COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 48/2018

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTOS DE LA COCINA DEL CIMEE (PLURIANUAL)" I.D. N° 352.880.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 10:00 horas del día viernes 16 de noviembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTOS DE LA COCINA DEL CIMEE (PLURIANUAL)" I.D. N° 352.880**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretaria

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Int SANDRA LORENA ALCARAZ.**

Se da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo se refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 41/18, Carta de Invitación con los

requisitos legales y técnicos, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 39.165.000.-
2	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.	Gs. 109.113.400.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificadas las documentaciones y analizada la pertinencia de ella, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

No se aplica la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica según "La Carta de Invitación "Anexo B" incs (a) y (b). Por tal motivo no se verifica y pasa a la siguiente fase de Verificación.

En la oferta de la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, se verifica que la sumatoria total del Precio Unitario por la cantidad requerida en algún/os de los ítems, se halla una diferencia en el valor total de su oferta en relación a su Planilla de Precios. El monto total de su oferta es de Gs. 39.166.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento sesenta y seis mil), debiendo ser Gs. 41.524.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos veinticuatro mil). En tal sentido, queda subsanado el mencionado error aritmético.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Estructura de costos (Explicación detallada de la composición del precio ofertado), correspondiente a los ítems 1, 2, 4, 5, 7.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados.
- Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión de Muebles y Enseres, similares a los requeridos para los ítems 1,2 4, 5, 7.
  Copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Mediante Nota N° 1089/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación; los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y en forma, por tal motivo pasa a la siguiente fase de la evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados.
- Copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Mediante Nota N° 1090/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación; los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y en forma, por tal motivo pasa a la siguiente fase de la evaluación.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien / servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestre su experiencia en la provisión y servicio de "MUEBLES Y ENSERES SIMILARES A LOS REQUERIDOS", a través de la presentación de copias de Contratos ejecutados o facturaciones del 50% de la sumatoria total del monto de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión de Muebles y Enseres, similares a los requeridos.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se evaluará la **Capacidad Financiera** de los oferentes, según los estados financieros de los últimos tres ejercicios (2015, 2016 y 2017).

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	152.115.981.389	190.058.592.475	160.012.648.553		
PASIVO CORRIENTE	45.021.755.132	54.843.864.745	78.420.247.542	8,88	2,96
RATIO DE LIQUIDEZ	3,378721708	3,465448567	2,040450694		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,96.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	45.021.755.132	54.843.864.745	126.387.357.737		
ACTIVO TOTAL	152.115.981.389	190.058.592.475	295.362.470.845	1,01	0,34
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,295969922	0,288562932	0,427905947		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

Esta empresa posee el 0,34% en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	19.054.475.542	25.484.560.053	30.348.755.186		
CAPITAL	80.910.614.345	99.965.089.887	125.449.649.940	0,73	0,24
RATIO DE RENTABILIDAD	0,23550032	0,254934598	0,241919808		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0,24.

PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.634.948.513	6.594.032.396	9.042.908.595	6,79	2,26
PASIVO CORRIENTE	4.962.955.606	2.366.476.314	3.992.554.897		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,739880265**	**2,786434986**	**2,264942832**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,26.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	4.962.955.606	2.366.476.314	3.992.554.897	0,96	0,32
ACTIVO TOTAL	12.199.348.455	10.035.856.084	12.426.454.192		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,406821366**	**0,235802137**	**0,321294783**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

Esta empresa posee el 0,32% en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	127.281.743	295.838.359	614.356.005	0,21	0,07
CAPITAL	4.866.732.946	4.866.732.946	4.866.732.946		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,026153427**	**0,060787876**	**0,126235816**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0,07.

Seguidamente, se destaca que las empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el*

cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO	489.769	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
La evaluación a las ofertas más bajas se realiza por cada ítem y aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

ITEM 1

Oferta con el Precio más Bajo: TUPI RAMOS GENERALES S.A.

							TUPI RAMOS GENERALES				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
1	52141601-002	Lavadora Automática	Unidad	Unidad	NO	2	WHIRPOOL	USA	4.079.000	8.158.000	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 8 de la Oferta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se observan los siguientes detalles:

- Las Dimensiones del bien ofertado no cumplen con el mínimo requerido por la convocante. Requerido según carta invitación 109/65/71 cm, y el bien ofertado es de 109/70/67 (Ancho, Alto, Profundidad).

- En la Oferta presentada no se especifican las capacidades referentes a requerimientos eléctricos, por lo que no es posible para la convocante determinar si el bien podrá ser instalado y operado en el lugar destinado para el bien a ser adquirido.
- En la Oferta presentada no se especifican el consumo de electricidad del bien ofertado por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifican el tiempo de lavado completo, la capacidad de producción horaria ni la velocidad de centrifugado del bien ofertado por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifica el periodo de garantía ofrecido por el oferente debiendo ser como mínimo de 12 (doce) meses desde la entrega del bien según la carta de invitación en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION".

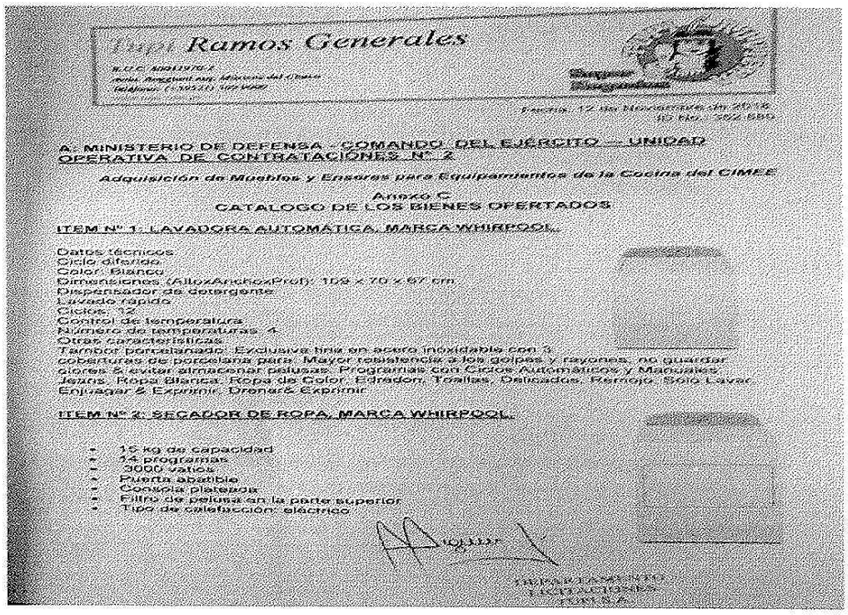

Tupi Ramos Generales

A: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO DEL EJÉRCITO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Adquisición de Muebles y Enseres para Equipamientos de la Cocina del CIMEE

Anexo C
CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS

ITEM N° 1: LAVADORA AUTOMÁTICA, MARCA WHIRPOOL.

Datos técnicos
Ciclo diferido.
Color: Blanca
Dimensiones (AlturaAnchoxProf): 102 x 70 x 67 cm
Dispensador de detergente
Lavado rapido
Ciclos: 12
Control de temperatura
Número de temperaturas: 4
Otras características
Tambor porcelanizado. Exclusiva tina en acero inoxidable con 3 coberturas de porcelana para: Mayor resistencia a los golpes y rayones, no guardar olores & evitar almacenar pelusas. Programas con Ciclos Automáticos y Manuales. Jeans, Ropa Blanca, Ropa de Color, Edredon, Toallas, Delicados, Remojo, Solo Lavar, Enjuagar & Exprimir, Drenar& Exprimir

ITEM N° 2: SECADOR DE ROPA, MARCA WHIRPOOL.

- 15 kg de capacidad
- 14 programas
- 3000 vatios
- Puerta abatible
- Consola plateada
- Filtro de pelusa en la parte superior
- Tipo de calefacción: eléctrico

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación determina que el bien ofertado por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el Ítem 1 Lavadora Automática no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas en la carta de invitacion, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta.

Oferta con el Segundo Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ				
Item Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
1	52141601-002	Lavadora Automática	Unidad	Unidad	NO	2	SPEED QUUEN	USA	7.220.000	14.440.000	CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada Nº 20 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, así mismo en la hoja foliada Nº 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta

manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 1 Lavadora Automática para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ITEM 2

Oferta con el Precio más Bajo: TUPI RAMOS GENERALES S.A.

							TUPI RAMOS GENERALES				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/NO CUMPLE
CIMEE											
2	52141602-002	Secador de ropa tipo tambor	Unidad	Unidad	NO	2	WHIRPOOL	USA	3.980.000	7.960.000	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada Nº 8 de la Oferta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se observan los siguientes detalles:

- Las Dimensiones del bien ofertado no están especificadas por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifican las capacidades referentes a requerimientos eléctricos, por lo que no es posible para la convocante determinar si el bien podrá ser instalado y operado en el lugar destinado para el bien a ser adquirido.
- En la Oferta presentada no se especifican el consumo de electricidad del bien ofertado por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifican el tiempo de secado completo del bien ofertado por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifica el periodo de garantía ofrecido por el oferente debiendo ser como mínimo de 12 (doce) meses desde la entrega del bien según la carta de invitación en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION".

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación determina que el bien ofertado por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el Ítem 2 Secador de Ropa no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta.

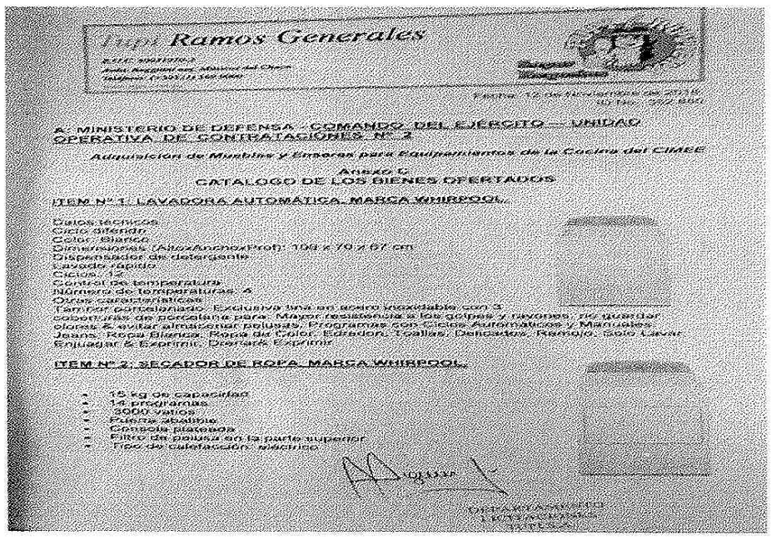

Tupi Ramos Generales

A: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO DEL EJÉRCITO — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Adquisición de Muebles y Enseres para Equipamientos de la Cocina del CIMEE

Anexo C
CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS

ITEM N° 1: LAVADORA AUTOMÁTICA, MARCA WHIRPOOL.

Datos técnicos
Ciclo diferido
Color: Blanco
Dimensiones (AltoxAnchoxProf): 108 x 70 x 67 cm
Dispensador de detergente
Lavado rápido
Ciclos: 12
Control de temperatura
Número de temperaturas: 4
Otras características
Tambor porcelanado: Exclusiva tina en acero inoxidable con 3 coberturas de porcelana para: Mayor resistencia a los golpes y rayones; no guardar olores & evitar almacenar pelusas. Programas con Ciclos Automáticos y Manuales: Jeans, Ropa Blanca, Ropa de Color, Edredon, Toallas, Delicados, Remojo, Solo Lavar, Enjuagar & Exprimir, Drenar& Exprimir

ITEM N° 2: SECADOR DE ROPA, MARCA WHIRPOOL.

- 15 kg de capacidad
- 14 programas
- 3000 vatios
- Puerta abatible
- Consola plateada
- Filtro de pelusa en la parte superior
- Tipo de calefacción: eléctrico

Oferta con el Segundo Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
2	52141602-002	Secador de ropa tipo tambor	Unidad	Unidad	NO	2	SPEED QUUEN	USA	6.175.000	12.350.000	CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 21 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, así mismo en la hoja foliada N° 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 2 Secador de Ropa para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ITEM 3

Oferta con el Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
3	48101543-001	Sartén revestido para uso comercial	Unidad	Unidad	NO	1	ATA	ITALIA	31.896.000	31.896.000	CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 18 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, así mismo en la hoja foliada N° 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 3 Sartén Revestido para uso Comercial para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ITEM 4

Oferta con el Precio más Bajo: TUPI RAMOS GENERALES S.A.

							TUPI RAMOS GENERALES				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA inc.	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
4	48101517-001	Horno de uso comercial	Unidad	Unidad	NO	1	GPANIZ	BRASIL	15.923.000	15.923.000	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 9 de la Oferta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se observan los siguientes detalles:

- No se especifica el rango de temperatura del bien ofertado por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con el mínimo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifica el material del cual está construido el bien ofertado debiendo ser este de acero inoxidable, por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con lo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifican si el bien ofertado cuenta con termostato automático y función de temporizador por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con lo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifican si el bien ofertado cuenta con apertura de puerta con sistema automático de detección del ventilador al mismo tiempo, a fin de garantizar la seguridad del equipo, por lo que no es posible para la convocante determinar si se cumple con lo requerido en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifica si se incluye la provisión de como mínimo 6 bandejas pertinentes de acero inoxidable para el horno ofertado, tal como se exige en la carta de invitación Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".
- En la Oferta presentada no se especifica el periodo de garantía ofrecido por el oferente debiendo ser como mínimo de 12 (doce) meses desde la entrega del bien según la carta de invitación en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION".

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

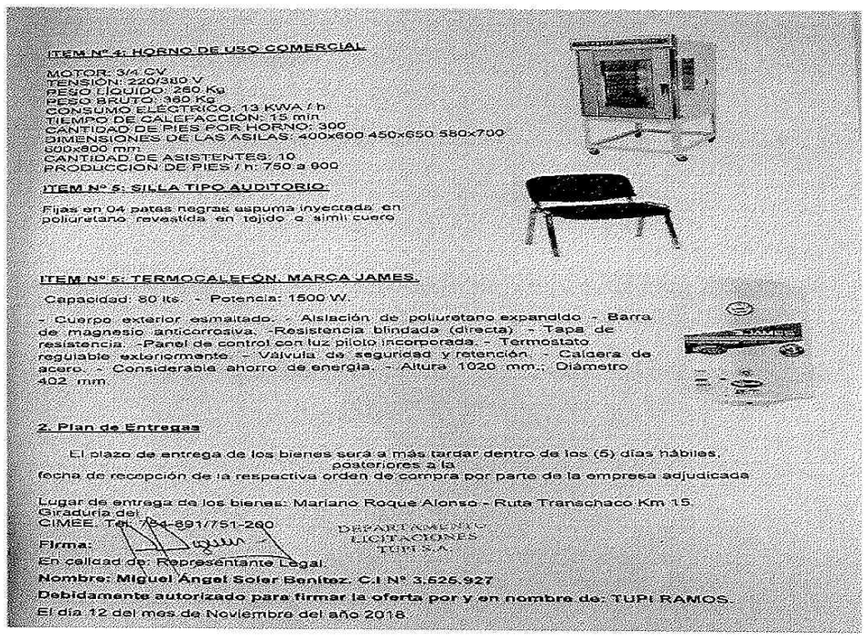

ITEM N° 4: HORNO DE USO COMERCIAL

MOTOR: 3/4 CV
TENSION: 220/380 V
PESO LIQUIDO: 280 Kg
PESO BRUTO: 360 Kg
CONSUMO ELECTRICO: 13 KWA / h
TIEMPO DE CALEFACCION: 15 min
CANTIDAD DE PIES POR HORNO: 300
DIMENSIONES DE LAS ASILAS: 400x600 450x650 580x700 600x800 mm
CANTIDAD DE ASISTENTES: 10
PRODUCCION DE PIES / h: 750 a 900

ITEM N° 5: SILLA TIPO AUDITORIO:

Fijas en 04 patas negras espuma inyectada en poliuretano revestida en tejido o simil cuero

ITEM N° 6: TERMOGALEFON MARCA JAMES.

Capacidad: 80 lts. - Potencia: 1500 W.
- Cuerpo exterior esmaltado. - Aislación de poliuretano expandido - Barra de magnesio anticorrosiva. -Resistencia blindada (directa) - Tapa de resistencia. -Panel de control con luz piloto incorporada. - Termostato regulable exteriormente. - Valvula de seguridad y retención. - Caldera de acero. - Considerable ahorro de energia. - Altura 1020 mm.; Diametro 402 mm.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los (5) días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada

Lugar de entrega de los bienes: Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduría del CIMEE. Tel. 784-691/751-260

Firma:
En calidad de: Representante Legal
Nombre: Miguel Ángel Soler Benitez. C.I N° 3.625.927
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: TUPI RAMOS.
El día 12 del mes de Noviembre del año 2016

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación determina que el bien ofertado por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el Ítem 4 Horno de Uso Comercial no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitacion, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta.

Oferta con el Segundo Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
4	48101517-001	Horno de uso comercial	Unidad	Unidad	NO	1	PERPETUA	CHINA	18.392.400	18.392.400	CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada Nº 19 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación , así mismo en la hoja foliada Nº 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 4 Horno de Uso Comercial para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ITEM 5

Oferta con el Precio más Bajo: TUPI RAMOS GENERALES S.A.

							TUPI RAMOS GENERALES				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
5	56101504-9997	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	NO	25	RDC	NACIONAL	285.000	7.125.000	NO CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 9 de la Oferta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos".

Sin embargo en la oferta presentada no se especifica el periodo de garantía ofrecido por el oferente debiendo ser como mínimo de 12 (doce) meses desde la entrega del bien según la carta de invitación en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION".

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación determina que el bien ofertado por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el Ítem 5 Silla para Auditorio no cumple con lo solicitado en la carta de invitación en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION", **Garantía Mínima de 12 (doce) meses,** por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta.

No habiendo más ofertas que evaluar, el comité de evaluación decide declarar desierto el ítem 5 Silla para Auditorio en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc b.) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas que establece: Una licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

ITEM 6

Oferta con el Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ				
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)	CUMLE/ NO CUMPLE
CIMEE											
6	48101820-001	Campana extractora para uso comercial	Unidad	Unidad	NO	1	PERPETUA	NACIONAL	30.600.000	30.600.000	CUMPLE

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 22 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, así mismo en la hoja foliada N° 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 6 Campana Extractora para uso Comercial para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ITEM 7

Oferta con el Precio más Bajo: PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.

							PEREZ RAMIREZ			
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA Inc.)
CIMEE										
7	30181503-003	Termocalefon	Unidad	Unidad	NO	1	JAMES	URUGUAY	1.440.000	1.440.000

En la descripción del bien ofertado, que se encuentra en la hoja foliada N° 22 de la Oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** se observa que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, así mismo en la hoja foliada N° 13 se observa que la garantía ofrecida por todos los bienes ofertados es de 12 (doce) meses, ajustándose de esta manera a lo solicitado por el oferente en el Punto 8 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la carta de invitación.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.,** para el Ítem 7 Termocalefón para uso Comercial para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA RECOMENDACION Y CONCLUSION DE LA ADJUDICACION EN SU CUARTA ETAPA.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la firma **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en la carta de invitacion, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por la misma son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

1. ***ADJUDICAR a las siguientes Firmas:***

- **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.:** Por un monto total de **Gs. 109.118.400**.- **(Guaraníes Ciento nueve millones ciento dieciocho mil cuatrocientos)** IVA Incluido. Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 (ítems N° 01, 02, 03 y 04) la suma de **Gs. 70.903.400 (Guaraníes setenta millones novecientos tres mil cuatrocientos)**; y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 (Ítems N° 2, 6 y 7) de la suma de **Gs. 38.215.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones doscientos quince mil)**.-

2. ***Declarar Desierto el Ítem 5***

En virtud a lo establecido en el Art. 30 inc b.) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas que establece: Una licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTOS DE LA COCINA DEL CIMEE" I.D. N° 352.880,** siendo las 08:00 horas del viernes 23 de noviembre de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Tte 1° JM – Asesor Jurídico del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM Presidente del CE